

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRAMITE	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO	<input type="checkbox"/>
CONSTANCIA DE VECINDAD, DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS Y NOTIFICACIONES					
DESCRIPCIÓN		Codigo de la Cédula SA-05			
Documento que acredita la vecindad de las personas que viven en el Municipio de Naucalpan de Juárez y que tienen como mínimo seis meses de habitar en el mismo.					
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículos 138 de la Constitución Política del Estado de México Artículos 86, 87 fracción I y 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México Artículos 8 fracción VIII del Reglamento Interno de la Secretaría del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México.				
DOCUMENTO A OBTENER	Constancia de Vecindad			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	6 meses
¿SE REALIZA EN LINEA?	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRAMITE DEBE REALIZARSE:	A petición del Interesado				
ESPECIFICAR SI ESTE TRAMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCION O VERIFICACION Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A				
REQUISITOS	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con numero la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO.		
PERSONAS FÍSICAS					
1. Identificación oficial vigente con domicilio en Naucalpan de Juárez, (INE), en caso de no contar con ella presentar constancia domiciliaria emitida por el Delegado Municipal de su Colonia, Pueblo o Fraccionamiento, de no haber Delegado presentar recibo de pago de predio, agua o contrato de arrendamiento a nombre de la persona interesada, (actualizados).	SI	1	Artículos 86, 87 fracción I y 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículos 8, fracción VIII del Reglamento Interno de la Secretaría del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, Estado de México.		
2. Dos fotografías tamaño infantil recientes e iguales de foto estudio.	SI	N/A			
3. Llenar la solicitud correspondiente. Nota: El trámite es únicamente personal y presencial; en caso de que el interesado no pueda efectuar el trámite por enfermedad, se requiere el diagnóstico médico reciente para que otra persona lo efectúe en su lugar.	SI	N/A			
4. Efectuar el pago de derechos correspondiente a una UMA (Unidad de Medida y Actualización).	SI	1			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
N/A	N/A	N/A	N/A		
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
N/A	N/A	N/A	N/A		
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Presentarse a la oficina de Certificaciones, Constancias y Notificaciones, donde se llevara a cabo el trámite de su constancia, una vez entregados los requisitos, se le dará la solicitud que llenará en ese momento y después pasa a pagar a la oficina de Tesorería Municipal donde le darán un recibo mismo que tiene que devolver a la oficina de Certificaciones para verificar que si efectuó dicho pago para así proceder con el trámite y hecho lo anterior, presentarse el día siguiente hábil a recoger su documento.				



PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	24 HORAS			
COSTO:	\$108.57	Fundamento Jurídico: Artículo 147 fracción V del Código Financiero del Estado de México		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X
			TARJETA DE DÉBITO	X
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DONDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas de la Tesorería del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, Estado de México			
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:	N/A			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICIA:	N/A			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Secretaría del Ayuntamiento			Departamento de Certificaciones, Constancias y Notificaciones		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:			Lic. Pedro Antonio Fontaine Martínez		
DOMICILIO:	CALL E:	Avenida Juárez	NO. INT. Y EXT.:	39	
COLONIA:	Fraccionamiento El Mirador		MUNICIPIO:	Naucalpan de Juárez	
C.P.:	53050	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes 9:00 a 15:00 horas		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:	
(55)	5371 84 00/ 53718300	2313	N/A	N/A	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALL E:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES:	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Con qué documento se acredita la residencia en el Municipio?				
RESPUESTA:	Credencial para votar vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puede un tercero realizar el trámite con carta poder?				
RESPUESTA:	El trámite es personal, o presentar diagnóstico médico que justifique la ausencia del interesado para efectuar el trámite.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Si no cuento con credencial para votar vigente, con qué otro documento acredito mi residencia en el municipio?				



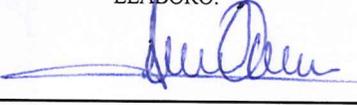
GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir



RESPUESTA:	Con la Constancia Domiciliaria emitida por el Delegado de la Colonia, Pueblo o Fraccionamiento.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	

ELABORÓ:  <hr/> LIC. ANTONIO OCAÑA AGAPITO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS Y NOTIFICACIONES	VISTO BUENO:  <hr/> LIC. PEDRO ANTONIO FONTAINE MARTÍNEZ SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 15/01/2024
---	---	---